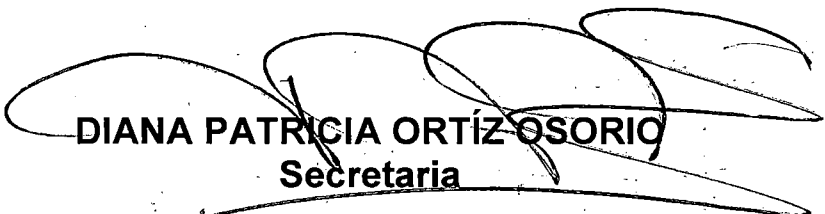


SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veinticinco (25) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2014-00643** de **AGNER ZAPATA MURILLO** contra **COLPENSIONES**, informando que obra memorial allegado por la apoderada del actor y que verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario existe el Título Judicial N° 400100007635569 por valor de \$500.000, consignado por la accionada Colpensiones el 19 de marzo de 2020 en favor del proceso. Sírvasse proveer.


DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 3 NOV 2022

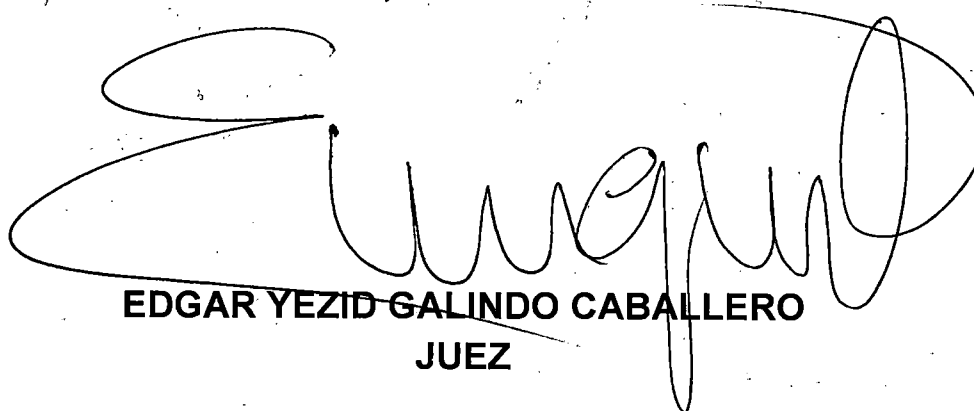
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, avizora este despacho que se allega memorial por la apoderada del actor Eymi Andrea Cadena Muñoz, quien reasume el poder conferido por el demandante (fl. 20), por lo tanto, en los términos del artículo 75 del C.G. del P. se resuelve **REVOCAR** la sustitución otorgada a la abogada Maria Alejandra Vargas Cifuentes (fl. 126).

Téngase en cuenta que, mediante proveído del tres (03) de febrero de 2021 (fls. 153-154) se autorizó la entrega al demandante **AGNER ZAPATA MURILLO** del Depósito Judicial N° 400100007635569 por valor de \$500.000, consignado por Colpensiones el 19 de marzo de 2020 por concepto del pago de las costas del ejecutivo y al respecto, se ordenará que por **Secretaría** se elabore la respectiva orden de pago a nombre de la apoderada, **EYMI ANDREA CADENA MUÑOZ** identificada con la C.C. 67.004.067 y portadora de la T.P. 97.962 del C.S. de la J., conforme a las facultades para recibir con las que cuenta en el poder obrante a folio 20 y comuníquese lo aquí resuelto al demandante **AGNER ZAPATA MURILLO**.

Para el cobro del título téngase en cuenta por la demandante, que una vez autorizado podrá ser cobrado en cualquier oficina del **BANCO AGRARIO** del país.

Cumplido lo anterior, procédase con el **ARCHIVO** de las diligencias, según lo ordenado en providencia del tres (03) de febrero de 2021 (fls. 153 -154).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ		
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN, EN EL ESTADO		
F 4 NOV 2022		
NUMERO	138	FIJADO HOY
		A LAS 8:00 A.M.
		
DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO		
Secretaria		